

## INFORME ANALÍTICO

**Cliente** ALKANATUR DROPS, S.L.U.  
C/ Palmeiras,63-1,A  
15895 MILLADOIRO

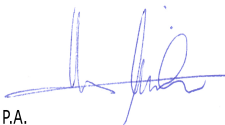
**Análisis** Migración Específica

**Especificaciones** Reglamento (UE) N° 10/2011, de 14 de enero de 2011, sobre materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con alimentos.

**Información Muestra**  
**Tipo Muestra** Agua de consumo humano  
**Referencia** **Muestra 4C - Ensayo 284 (Ref. Alkanatur Drops Lote: 9/20)**  
**Envases** Preparados según procedimiento PESE-05.

<b>Fechas</b>	<b>Fecha de Recepción</b>	<b>Fecha de Inicio</b>	<b>Fecha de Finalización</b>
	18.10.2021	25.10.2021	29.10.2021

Directora Técnica PA  
Míriam Monedero Boado  
Aprobación  
19/11/2021



P.A.

## RESULTADOS OBTENIDOS

### SCREENING DE COMPUESTOS ORGÁNICOS

Se realiza una extracción líquido-líquido de la muestra y se analiza por HRGC-MS. Se cuantifican las sustancias de la Tabla 1.

Para identificar otras sustancias orgánicas semivolátiles presentes en la muestra, se realiza una búsqueda bibliográfica de los espectros de masas de los picos del cromatograma y se cuantifican con el factor de respuesta del patrón interno. En la Tabla 2 se muestran las sustancias encontradas con concentración superior a 0.010 mg/L.

**Tabla 1. Compuestos orgánicos semivolátiles (PNT LC HRGC-MS-007).**

Parámetro	N° CAS	mg/Kg Simulante <sup>(1)</sup>	LME (mg/Kg) <sup>(2)</sup> Reglamento (UE) 10/2011	LME (mg/Kg) RD 847/2011
Dimetil-ftalato	131-11-3	<0.00005	--	0.01 (3)
BHT	128-37-0	<0.00005	3	--
Dietil-ftalato	84-66-2	<0.00005	--	0.01 (3)
Benzofenona	119-61-9	<0.00005	0.6	--
di-n-Butil-ftalato	84-74-2	0.00005	0.3	--
Bisfenol-A	80-05-7	<0.00005	0.05	--
Tributilacetilcitrato	77-90-7	<0.00005	60 (4)	--
Butilbencil-ftalato	85-68-7	<0.00005	30	--
di-2-Etilhexil-adipato	103-23-1	<0.00005	18	--
di-2-Etilhexil-ftalato	117-81-7	<0.00005	1.5	--
di-n-Octil-ftalato	117-84-0	<0.00005	--	--
Aminobenzofenona	2835-77-0	<0.00005	--	--

**Tabla 2. Otros compuestos orgánicos semivolátiles detectados a concentración superior a 0.01 mg/L. Cuantificación realizada teniendo en cuenta el factor de respuesta en relación al patrón interno adicionado (Ad10).**

No se detectan otros compuestos orgánicos semivolátiles a concentración superior a 0.010 mg/L, cuantificados en base al patrón interno (análisis semi-cuantitativo).

## NOTAS

### Notas específicas

--	Las especificaciones aplicadas (ver portada informe) no indica valor paramétrico para este parámetro. Cuando no se indica ninguna especificación, este símbolo aparece en todos los parámetros.
LC	Determinación realizada por laboratorio colaborador.
1	Convencionalmente se aplica el peso específico del agua en 1 g/cm <sup>3</sup> , de esta manera los miligramos de sustancia migrada por litro de agua (mg/L), corresponden numéricamente a miligramos de sustancia liberada por kilogramo de agua (mg/Kg).
2	LME: Límite de migración específica aplicable. Se expresa en mg de sustancia por Kg de alimento. Se señala ND, si la sustancia no debe migrar en cantidades detectables (Reglamento n°10/2011).
3	Lista provisional de monómeros, aditivos y otras sustancias: sustancias que forman parte de esta lista corresponden a las sustancias en las listas 7,8 y 9 del SCF (Comité científico de la alimentación), que no tienen una evaluación favorable todavía. Por lo tanto su uso en la fabricación de materiales poliméricos está restringido a que su migración sea inferior al nivel de detección analítica, estableciéndose como referencia un nivel general de 0.01 mg/Kg. En caso de no garantizar estas condiciones, la sustancia no se puede utilizar. La garantía del cumplimiento de estas condiciones debe ser avalada por la documentación apropiada, que se pondrá a disposición de las autoridades competentes de control oficial, si así lo solicitan (RD 847/2011).
4	No se contempla límite de migración específica para esta sustancia, si bien se indica un límite de migración específica total para la suma de las sustancias aplicables a este grupo de 60 mg/Kg.

### Notas generales

Si los valores numéricos indicados van acompañados con el signo "<" indican que el resultado obtenido no supera el límite inferior de cuantificación del método analítico correspondiente.

Si los valores numéricos indicados van acompañados con el signo ">" indican que el resultado obtenido supera el límite superior de cuantificación del método analítico correspondiente.

El presente informe de resultados solamente da fe de la muestra analizada.

El Laboratorio no se hace responsable de los datos suministrados por el cliente.

En caso de muestras tomadas por los interesados:

El tipo de muestra, la referencia y la fecha de toma de muestra son datos suministrados por el cliente.

El presente informe de resultados solamente da fe de la muestra analizada tal y como la muestra llega al Laboratorio.

No está permitida la reproducción parcial de este informe sin autorización escrita del Laboratorio Dr. Oliver Rodés, S.A.

El Prat de Llobregat (Barcelona), 17 de noviembre de 2021